



BUIN, 15 ABR 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 79 y 81 letra b) del DFL, 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Alcaldicio N° 1051/2004 Ordenanza para la Ejecución de Cierros de Sitios de la Comuna de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 220**, de fecha 03 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Obras Municipal solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la publicación en el Diario Oficial y enviar a decretar la Notificación de Propiedad en Abandono, correspondiente al sitio eriazo ubicado La Paloma N° 38, Comuna de Buin.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Ordéñese** el cierre exterior del terreno que a continuación se indica, ello de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza para la Ejecución de Cierros de Sitios de la Comuna de Buin:

| DIRECCION | PROPIETARIO | ROL S.I.I. |
|-----------------|---|------------|
| La Paloma N° 38 | Inversiones y Asesorías Dedal de Oro S.A. | 292-19 |

2.- **Autorícese** la publicación en el Diario Oficial de la notificación hacia el propietario del predio indicado precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\DO.M\Sitio Eriazo La Paloma N° 38.doc